

RESOLUCIÓN N° 891-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ING. AGR. ROSSANA CENTURIÓN, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, PARA PARTICIPAR DE LA “17° REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OECD) DE LOS JEFES DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE INSPECCIÓN”, A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA”.

-1-

Asunción, 07 de octubre de 2016.-

VISTO:

El Memorando DGT N° 619/16 de fecha 06 de octubre de 2016, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 1187/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 619/16 de fecha 06 de octubre de 2016, la Dirección General Técnica, solicita el pago de pasajes aéreos y viático internacional, a favor de la Ing. Agr. Rossana Centurión, funcionaria del SENAVE, a fin de que la misma participe de la “17° REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OECD) DE LOS JEFES DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE INSPECCIÓN”, que se realizará en la ciudad de Roma - Italia, del 12 al 14 de octubre de 2016.

Que, atendiendo a la Ley N° 5.554/16 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*” y al Decreto N° 4.774/16 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*”, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Resolución N° 75/16 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*”, establece:

Artículo 3°.- “*ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16....”.*

Artículo 15.- “*ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo”.*

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ING. AGR. ROSSANA CENTURIÓN, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PARTICIPAR DE LA "17° REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OECD) DE LOS JEFES DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE INSPECCIÓN", A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA”.

-2-

Artículo 16.- *"ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue:*

- *La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos.*

- *Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado”.*

Que, por Providencia N° 1793/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Providencia N° 1464/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1187/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existe impedimento legal para autorizar a la Ing. Agr. Rossana Centurión, a fin de participar de la *“17° REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OECD) DE LOS JEFES DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE INSPECCIÓN”*, que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre de 2016, en la ciudad de Roma - Italia; siendo los días efectivos del comisionamiento del 10 al 16 de octubre de 2016. La Dirección General de Administración y Finanzas, deberá proveer los recursos operativos consistentes en pasajes aéreos y viático internacional, conforme a la liquidación agregada al expediente.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13° dispone: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE”*



“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ING. AGR. ROSSANA CENTURIÓN, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, PARA PARTICIPAR DE LA *"17° REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OECD) DE LOS JEFES DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE INSPECCIÓN"*, A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR, a la Ing. Agr. Rossana Centurión con C.I. N° 2.314.707, funcionaria del SENAVE, del 10 al 16 de octubre de 2016, a la ciudad de Roma - Italia, para participar de la *"17° REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OECD) DE LOS JEFES DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE INSPECCIÓN"*, a realizarse del 12 al 14 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DESIGNAR, como encargada de despacho del Departamento de Certificación Fitosanitaria, a la Ing. Agr. Carmen Berni, mientras dure el comisionamiento de la Titular.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que la funcionaria comisionada deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL
AG/hvo/ep**



**Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General**